

DECRETO N° 1568

CHIGUAYANTE, 25 JUN 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°96 de fecha 25.06.2015; Orden de Pedido Interno N°7279 de fecha 25.06.2015, que solicita un servicio de alimentación para 300 personas, para el día 26.06.2015, con la participación de: autoridades según listado adjunto (Sr Intendente Regional; Gobernadora Provincial; Senadora, Senador; Seremis, Directores, Concejales y otros); Cotización del proveedor "JUANA DEL CARMEN VALDEBENITO JARAMILLO.", Rut. 7.760.149-K"; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "JUANA DEL CARMEN VALDEBENITO JARAMILLO.", Rut. 7.760.149-K", un servicio de alimentación para 300 personas, para el día 26.06.2015, con la participación de: autoridades según listado adjunto (Sr Intendente Regional; Gobernadora Provincial; Senadora, Senador; Seremis, Directores, Concejales y otros), por un monto total de \$1.947.000.- (Un millón novecientos cuarenta y siete mil pesos), impuesto incluido.

2°. Destínese un servicio de alimentación para 300 personas, para el día 26.06.2015, con la participación de: autoridades según listado adjunto (Sr Intendente Regional; Gobernadora Provincial; Senadora, Senador; Seremis, Directores, Concejales y otros), a la Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°215.22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JAE/HCHN/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 JUN 2015 HORA 16:45
PROCEDENCIA FINANZAS
FIRMA

